



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 058-FA-UNAP-2018

Iquitos, 06 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite los Informes de la **Práctica Pre Profesional Nivel III de los estudiantes de la Escuela de Agronomía: Alfredo Junior Rojas Díaz, Lizeth Estefani Flores Amaringo, Claider Aldo Angulo Flores**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel III, de los estudiantes de la **ESCUELA DE AGRONOMÍA**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL III

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>C.U. N°</u>
Rojas Díaz Alfredo Junior	2160124
Flores Amaringo Lizeth Estefani	2120057
Angulo Flores Claider Aldo	2110051

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Dist: DGRAA, ORSA, DEFPA, legajo(3), archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Ing. Juan Luis Romero Villarez, M.Sc.
Secretario Académico

Samanez Ocampos N° 185/Telf. 23-4140